SEÑOR JUEZ FEDERAL Nº2

MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ, por la representación que ejerzo, con patrocinio del DR. MATIAS BARRERA MARTINEZ CUIT 20-35741333-9; en los autos caratulados: "EXPTE. Nº1/2019 – OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSPECON) contra UDRIZAR EDGARDO RODOLFO SANTIAGO sobre EJECUCIÓN FISCAL", a V.S. respetuosamente digo:

1) Agregamos cedula debidamente diligenciada solicitando se agregue y se tenga presente los gastos efectuados.-

2) Que no habiendo sido impugnada la planilla de liquidación y estando firme y consentida la misma, solicito se la apruebe.-

3) Solicitamos se libre oficio de embargo a la Tesorería de la Provincia de Santiago del Estero, para embargar dinero que por cualquier concepto tenga que percibir el demandado por el monto de la planilla de liquidación con más acrecidas.-

SERA JUSTICIA.-

DR. MATAIAS BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. Tº130 Fº 693

DR MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZG. F. T.94 F. 951

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
Date: 2023.05.10 12:47:00 ART